



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-006987

Res. 559/2024

Montevideo, 20 de febrero de 2024.

VISTO: La convocatoria a elección de cargos vacantes, correspondiente a Inspector Regional Grado 3 en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional para cubrir vacantes existente;

RESULTANDO: que se llamó según Ordenamientos Vigentes, Resolución N° 5711/2023 de fecha 30 de noviembre del 2023, Resolución N° 478/2024 de fecha 15 de febrero del 2024, Registro de Interinos, Resolución N° 4135/2022 de fecha 25 de julio de 2022 y Resolución N° 6592/2022 de fecha 20 de diciembre de 2022;

CONSIDERANDO: I) que se convocó al Acto de elección de cargos de acuerdo a la vacante publicada vía web;

II) que se estima pertinente designar a los interesados, en sus respectivos cargos;

ATENCIÓN: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Designar en calidad de Inspector Regional Grado 3, con 40 horas semanales de labor, en carácter interino o suplente según corresponda, a los docentes que se mencionan a continuación, a partir del 1°/03/2024:

**DERECHOS EMERGENTES:**

APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	RADICACIÓN	F. DE NACIMIENTO
SOLARI, Mirta	3.654.486-0	REGIONAL LITORAL SUR – ZONA 3	09/04/75
HALLER, Ana	2.719.886-6	REGIONAL LITORAL SUR – ZONA 2	31/07/71

2) Designar en calidad de Inspector Regional Grado 3, con 40 horas semanales de labor, en carácter interino o suplente según corresponda, a los docentes que se mencionan a continuación, a partir del 1º/03/2024 hasta el 28/02/2025 y/o hasta nueva Resolución:

**INTERINATOS Y SUPLENCIAS:**

APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	RADICACIÓN	F. DE NACIMIENTO
SILVA, Claudio	4.349.015-7	ÁREA METROPOLITANA CANELONES -- ZONA 3 INTERINO	25/03/81
VIÑOLES, Gastón	4.016.208-8	ÁREA METROPOLITANA CANELONES -- ZONA 1 SUPLENCIA	22/01/77

3) Determinar que se deberá tener presente lo dispuesto en el Artículo 16 del Estatuto del Funcionario Docente, en lo que refiere a topes horarios.

4) Establecer que al momento de la toma de posesión se deberá presentar: Carné de Salud, Certificado de buena conducta y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4º de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

5) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

6) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a los interesados y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI) y a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias que correspondan. Cumplido,



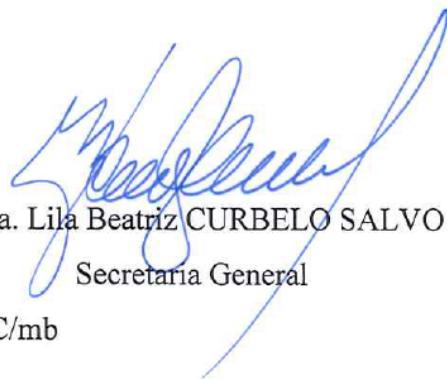
ANEP



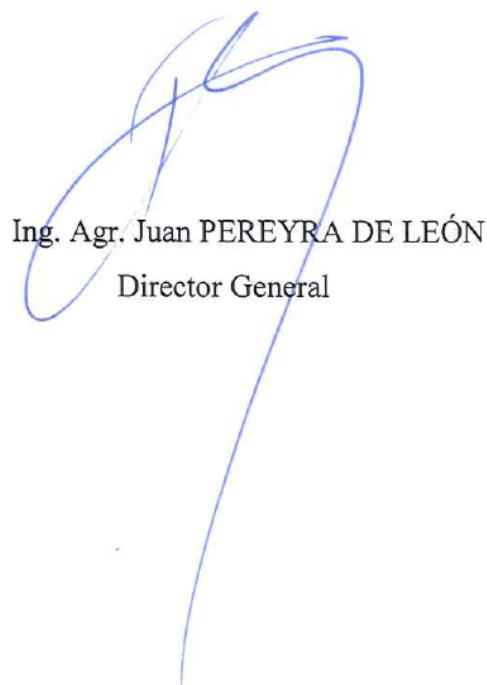
UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General  
NC/mb



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General